

**ACUERDO No. 312-CNR/2022.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; subdivisión cinco punto cuatro: Modificación al contrato. Licitación Pública No. LP-08/2022-CNR “Remodelación del Registro de Comercio, módulo 2, año 2022”**; de la sesión ordinaria número cuarenta y seis, celebrada de forma virtual y presencial a las doce horas del meridiano, del veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que por medio del acuerdo del Consejo Directivo N° 244-CNR/2022, correspondiente a la sesión ordinaria número 38 de fecha 19 de octubre de 2022, se adjudicó en forma parcial el proceso de Licitación Pública No. LP-05/2022-CNR “Remodelación del Registro de Comercio, módulo 2, año 2022”, a la sociedad D’OFFICE, S.A. DE C.V., por un monto de US\$90,179.40, para un plazo desde la suscripción del contrato hasta la expiración del plazo pactado para su ejecución (90 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de inicio).
- II. Que en fecha 9 de noviembre de 2022, se suscribió el contrato No. CNR-LP-08/2022 “Remodelación del Registro de Comercio, módulo 2, año 2022”, entre la Institución y sociedad D’OFFICE, S.A. de C.V. por el monto y plazo antes referidos, suscribiéndose, por el administrador de contrato, la orden de inicio en fecha 21 de noviembre de 2022, por lo que el plazo se contará a partir del 22 de noviembre de 2022 al 19 de febrero de 2023.
- III. Que el 5 de diciembre de 2022, la UACI recibió memorándum referencia DE-GT-111/2022 suscrito por el administrador del contrato y supervisor del proyecto, por medio del cual remite nota presentada por la empresa D’OFFICE S.A. DE C.V. de fecha 24 de noviembre del presente año, en la cual refiriéndose a los ítems: 20 “Silla de espera, con estructura metálica...” y 21 “Silla de ventanilla, con estructura metálica...”, *presentó una propuesta de mejora en las especificaciones técnicas de los referidos ítems*, por las razones que adelante se detallan, informando además, que: a) La empresa presentó previamente muestras físicas de las sillas propuestas, así como fichas técnicas, las cuales se revisaron conjuntamente por el administrador del contrato y supervisor del proyecto, quienes verificaron que los elementos propuestos cumplen con lo estipulado en las especificaciones técnicas y que además *poseen características superiores a las sillas que la institución propuso* y contratadas, b) Se presentó propuesta

y se verificó con la Gerencia de Comunicaciones que los colores de las sillas ofrecidas por la contratista cumplieran con los colores institucionales requeridos en las especificaciones técnicas. c) De acuerdo a nota presentada por la empresa contratista, el precio unitario de cada silla propuesta es de US\$150.00 en el mercado; sin embargo, *ofrecen mantener el precio contratado para los ítems referidos* es decir, US\$120.00; expresando el administrador del contrato y supervisor que al realizar sondeo de precios de la marca y modelo de las sillas propuestas, no se identificó en el mercado local a otros proveedores que las distribuyeran; por lo que se realizó consulta a la contratista sobre el costo de las sillas, a través de sus redes sociales, manifestando que el precio de venta al público ronda los US\$145.00;

- IV. Que las especificaciones técnicas de las sillas contratadas y las propuestas en la solicitud de modificación, se detallan en cuadro comparativo realizado por el administrador del contrato y el supervisor del proyecto, así:

SILLAS CONTRATADAS: ÍTEM 20 Y 21	DESCRIPCIONES TÉCNICAS	SILLA ACTIU SPACIO DE 4 PATAS (PROPUESTAS PARA ÍTEM 20 Y 21)	DESCRIPCIONES TÉCNICAS	ANÁLISIS
Asiento y respaldo	Fabricados en poliuretano color blanco y amarillo	Asiento y respaldo	Fabricado en polipropileno (P.P.)	Las sillas contratadas están fabricadas en material de poliuretano. Las sillas propuestas están fabricadas de polipropileno (PP), el cual posee baja absorción de humedad y baja conductividad eléctrica y térmica, convirtiéndola en mejores condiciones.
	Acabado en asiento liso		Acabado en asiento con textura y moldura antideslizante de polipropileno tapizado con espuma (40-45 kg/m3).	Los acabados de acuerdo a silla propuesta con textura rugosa procuran mayor seguridad y comodidad en los usuarios para evitar deslizamiento frontal por peso propio de la persona. Además, el tapizado de espuma procura mejor ergonomía para el usuario.

Estructura de la silla	Estructura metálica con acabado cromado tipo U	Estructura de la silla	Estructura fabricada con tubo de acero al carbono de 28x20x1.5 mm laminado en frío.	El material de la estructura de las sillas de acuerdo al contrato está formado por una estructura metálica, con forma geométrica (tipo U) y con recubrimiento cromado. La estructura de las sillas propuestas presentan mejores condiciones, ya que posee mayor capacidad de carga por estar formadas de acero al carbón, el cual la adición del carbono procura un incremento en la resistencia de las estructuras metálicas, además, por estar formada por 4 patas se genera mejor estabilidad al momento de su uso.
Resistencia al peso mínimo	Resistente al peso máximo de 250 libras	Resistencia al peso mínimo	Resistente al peso máximo de 120 Kg => 264 libras	Las sillas propuestas presentan un valor con mayor capacidad de carga con respecto a las ofertadas originalmente.

V. Que del análisis realizado, el administrador de contrato y supervisor, concluyeron que a) Sobre las pruebas realizadas in situ a las muestras de las sillas propuestas por el contratista, corroboraron que presentan mayor estabilidad por la forma geométrica y el peso propio de la silla, así como mejor ergonomía por las características del respaldo y asiento. b) La estructura de las sillas propuestas presentan mejores características en cuanto a resistencia, durabilidad y estabilidad, debido a que están fabricadas de acero al carbono, el cual es un elemento utilizado como aditivo en los aceros estructurales para incrementar las resistencias a los distintos esfuerzos mecánicos a que son sometidas y que la resistencia al peso por persona es mayor respecto las sillas ofertadas y contratadas originalmente y c) La propuesta de las nuevas sillas se considera una oportunidad de mejora a las condiciones físicas y mecánicas de las sillas contratadas, lo cual representa un beneficio a los intereses del CNR.

VI. Que en atención a las razones expuestas en el memorándum *supra* y la justificación planteada por la contratista en su nota, la cual indica que la solicitud de modificación requerida y advertida durante la ejecución del contrato obedece a una situación imprevista, lo que ha demostrado oportunamente adjuntado las evidencias correspondientes; comprobando además las mejoras en las especificaciones técnicas de las sillas propuestas, lo cual representa un beneficio a la Institución que no altera el objeto contractual, ni favorece situaciones que corresponden a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, ni a convalidar la falta de diligencia de la contratista en el cumplimiento de sus obligaciones; de conformidad a lo regulado por los artículos 83-A y 83-B de la LACAP, se considera viable la solicitud de modificación, como se detalla a continuación:

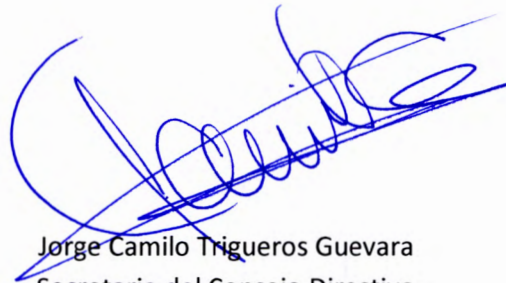
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRADAS</b>					
20	Silla de espera, con estructura metálica en acabado cromado tipo U, asiento y respaldo en poliuretano color blanco, resistente al peso máximo 250 lb.	Unidad	36.00	US\$120.00	US\$4,320.00
21	Silla de ventanilla, con estructura metálica en acabado cromado tipo U, asiento y respaldo en poliuretano color amarilla, resistente al peso máximo 250 lb.	Unidad	18.00	US\$120.00	US\$2,160.00
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS</b>					
20	Silla de espera, respaldo y asiento fabricado en polipropileno (p.p.), con el 15% fibra de vidrio, textura y moldura antideslizante en asiento, estructura de acero al carbono color gris claro, resistente al peso máximo 264 lb.	Unidad	36.00	US\$120.00	US\$4,320.00
21	Silla de espera, respaldo y asiento fabricado en polipropileno (p.p.), con el 15% fibra de vidrio, textura y moldura antideslizante en asiento, estructura de acero al carbono color amarillo, resistente al peso máximo 264 lb.	Unidad	18.00	US\$120.00	US\$2,160.00

**VII.** Que el expositor, con base en lo dispuesto en los artículos 83-A y 83-B de la LACAP; numerales 6.12 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC- del Ministerio de Hacienda; cláusulas cuarta y décimo cuarta del contrato N° CNR-LP-08/2022; en uso de sus atribuciones legales solicita al Consejo Directivo:

1. **Aprobar** la modificación al contrato número **CNR-LP-08/2022** “Remodelación del Registro de Comercio, módulo 2, año 2022”, suscrito con la sociedad D’OFFICE S.A. de C.V. en lo pertinente a las especificaciones técnicas de los ítems 20 “silla de espera” y 21 “silla de ventanilla”, de conformidad a lo expuesto en la solicitud presentada; manteniéndose inalterables las demás condiciones contratadas.
2. **Instruir** a la Unidad Jurídica para que elabore el instrumento legal correspondiente.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en las disposiciones legales antes citadas y a solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**ACUERDA: I) Aprobar** la modificación al contrato número **CNR-LP-08/2022** "Remodelación del Registro de Comercio, módulo 2, año 2022", suscrito con la sociedad D'OFFICE S.A. DE C.V. en lo pertinente a las especificaciones técnicas de los ítems 20 "silla de espera" y 21 "silla de ventanilla", de conformidad a lo expuesto; manteniéndose inalterables las demás condiciones contratadas. **II) Instruir** a la Unidad Jurídica para que elabore el instrumento legal correspondiente. **III) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.



Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

